INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y ECONOMICOS DE LAS PROPUESTAS

MINIMA CUANTIA

PROCESO NÚMERO MC-SGSA-009-2024

Según lo establecido por el **Articulo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la ley 2069 de 2020**, mediante el proceso de selección bajo la modalidad de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.

DATOS GENERALES DEL PROCESO

LUGAR.	Oficina de Contratación
FECHA DE LA EVALUACIÓN:	11 de marzo de 2024
HORA DE EVALUACIÓN:	2:30 PM
OBJETO DEL PROCESO:	SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN, ESCANER Y FOTOCOPIADO, INCLUYE EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA TALES EQUIPOS A FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA.
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($35.106.650).
FUNCIONARIO EVALUADOR:	DAVID ENRIQUE LEÓN CHICO – SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA: ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CUYO VALOR NO EXCEDA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA: 07 DE MARZO DE 2024

FECHA DE CIERRE:	11 DE MARZO DE 2024 A LAS 11:30AM.
OBJETIVO:	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Siendo las **14:30 Horas.**, En la Oficina de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos del **Municipio de Remedios,** se procede a realizar la **evaluación Jurídica y Técnica** de las ofertas presentadas y siguiendo el cronograma estipulado en el **proceso de selección de mínima cuantía Nro. MC-SGSA-009-2024.**

Para lo cual en el presente cuadro de presentación aludirá a ello con los términos: CUMPLE o NO CUMPLE, NO APLICA, RECHAZA, Finalmente, se hará una recomendación en los términos del CPACA. En los términos anteriores se verificaron los siguientes numerales, con la siguiente presencia:

ASISTENTES	EMPLEO
DAVID ENRIQUE LEÓN CHICO	SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SARA LUNA HENAO	ABOGADA CONTRATISTA

Acto seguido se analiza el seguimiento de la invitación y se verifica que las propuestas presentadas por:

OFERENTE (S)
GRUPO JPC S.A.S. NIT. 900.041.593-6

Cumple o no cumple con las condiciones solicitadas en los pliegos, en cuanto al cronograma de presentación de la propuesta, la **capacidad de contratación, experiencia del proponente y verificar si no tiene multas ni sanciones** que le puedan generar una inhabilidad para desarrollar el objeto contractual, bajo los siguientes criterios:

C: Cumple

N.C.: No Cumple

N.A.: No Aplica

R: Rechaza

ORDEN DEL DIA

1. APERTURA de PROPUESTAS:
2. EVALUACION de las PROPUESTAS.

 A. EVALUACION DE LA PRESENTACION de la PROPUESTA

 B. EVALUACION ECONOMICA de la PROPUESTA

 C. EVALUACION DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE (se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. Los resultados de la verificación y la evaluación de las ofertas se publicarán en el SECOP).

3. DECISIONES del EVALUADOR:

DESARROLLO

1. APERTURA de PROPUESTAS:
En la fecha 11 de marzo de 2024 siendo las 2:30PM, se presentaron propuestas los siguientes oferentes:

Nombre: **GRUPO JPC S.A.S.**
NIT. 900.041.593-6

2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A. EVALUACION DE LA PRESENTACION de la PROPUESTA

PRESENTACION DE LA OFERTA DE ACUERDO A LA INVITACION

PROPONENTE U OFERENTE	R.L.	HORA Y FECHA DE PRESENTACION	CUMPLE	OBSERVACION
GRUPO JPC S.A.S.	JOHN JAIR CORRALES TEJADA C.C. 71.775.212	11/03/2024 8:26 AM	SI	

B. EVALUACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA (MENOR PRECIO)

OFERENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE CON EL PRESUPUESTO OFICIAL	MENOR VALOR
GRUPO JPC S.A.S.	($35.106.650)	($35.106.650)	SI	N/A

Una vez evaluado el criterio de EVALUACION ECONOMICA de la PROPUESTA – EVALUACION DE LA OFERTA DEL MENOR PRECIO, se procede a continuar con el oferente de menor precio,

PROPONENTE	HABILITADO
GRUPO JPC S.A.S. NIT. No. 900.041.593-6	SI

C. EVALUACION DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Item	PERSONA JURÍDICA	CONCEPTO DE EVALUACIÓN
1	Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	CUMPLE
2	a. El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio. b. Certificado de Matricula Mercantil (original) expedido por la Cámara de Comercio, expedido no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección correspondiente, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: I .El objeto social del oferente debe permitir la actividad, comercial que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.	CUMPLE

	II. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. III. Autorización del órgano social competente, de que el representante legal esta facultado para presentar esta propuesta.	
3	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE
4	Copia de registro único tributario (RUT).	CUMPLE
5	Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República - Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	CUMPLE
8	Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	CUMPLE
9	Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado. (SEGÚN FORMATO).	CUMPLE
10	a. Acreditar que se encuentra afiliado **(certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL)** l sistema de seguridad social, y/o pago de la seguridad social b. así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda., como **Contribuyente** de conformidad con el **Artículo 23. De la ley 1150 de 2007.**	CUMPLE
11	**CERTIFICACION DE AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES** ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS) [Use la opción que corresponda, según certifique el revisor fiscal, contador, Representante legal (según anexo)	CUMPLE
12	Certificado de conocer los impuestos del Municipio para el presente proceso (ver anexo)	CUMPLE

13	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES (según anexo)	CUMPLE
14	PAZ Y SALVO MUNICIPAL CONSGINACION A CUENTA NO 65100000290 AHORROS BANCOLOMBIA A NOMBRE DE MUNICIPIO DE REMEDIOS NIT 890.984.312-4 ENVIAR SOPORTE Y SOLICITUD DEL MISMO AL CORREO hacienda@remedios-antioquia.gov.co por valor $19.200	NO CUMPLE, Aportó consignación para expedición de Paz y salvo Municipal, DEBE SUBSANAR con el certificado
15	CERTIFICADO REDAM. El proponente deberá adjuntar el certificado REDAM del Mintic en donde no tenga antecedentes en el registro de deudores morosos por alimentos.	CUMPLE

Una vez revisada la propuesta del oferente:

1. GRUPO JPC S.A.S. con NIT. No 900.041.593-6, representado legalmente por JOHN JAIR CORRALES TEJADA 71.775.212 se evidencia que el mismo NO CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos de la invitación, toda vez que DEBE SUBSANAR certificado de encontrarse a Paz y Salvo con el municipio de Remedios.

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS:

REQUISITOS			**OFERENTES**	
GRUPO JPC S.A.S. NIT. No. 900.041.593-6			Cumple	Observación
CAPACIDAD TECNICA	Persona Jurídica	Todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen de manera habitual alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. Articulo 21 del C.Co. El proponente acredita su capacidad técnica, anexando copia de la cámara de comercio (en original), con una antigüedad no mayor a 30 días, contados a partir del cierre de la invitación, Igualmente deberá anexar copia del registro único tributario RUT.	SI	Se anexa RUT y certificado de existencia y representación legal.
EXPERIENCIA Especifica:	Persona jurídica	Para acreditar la experiencia para el presente proceso, se requerirá la presentación de un (2) certificados de experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance correspondan con el objeto del contrato, esto es, servicio de alquiler de máquinas multifuncionales de impresión, escáner y fotocopiado y/o similares.	SI	Presenta tres (3) certificados de experiencia que cumplen los requisitos exigidos.

		El valor de cada uno de los contratos acreditados, sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto Oficial expresado en SMMLV.		

3. DECISION DEL EVALUADOR:

El proponente GRUPO JPC S.A.S. con NIT. No 900.041.593-6, representado legalmente por JOHN JAIR CORRALES TEJADA 71.775.212, se evidencia que el mismo NO CUMPLE con la capacidad jurídica requerida, toda vez que, DEBE SUBSANAR certificado de encontrarse a Paz y Salvo con el municipio de Remedios.

Del presente informe se dará traslado por el término de un día hábil, esto es, hasta las 15:15 horas del 12 de marzo de 2024, para que el oferente, veedurías y comunidad general presenten las subsanaciones, consideraciones u observaciones a que hubiere lugar.

Para constancia de lo anterior se firma a los (11) días del mes de marzo de 2024 en el Municipio de Remedios, Antioquia, por el evaluador designado.

DAVID ENRIQUE LEON CHICO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Evaluador

CARGO	ROL	NOMBRE	FIRMA
Abogada contratista	Proyectó	Sara Luna Henao	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			